



DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022

PROCESO LEGISLATIVO	
01	27-02-2020 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. Presentada por el Dip. Luis Javier Alegre Salazar (MORENA). Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios. Gaceta Parlamentaria, 27 de febrero de 2020.
02	03-02-2020 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. Aprobado en lo general y en lo particular, por 456 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 3 de febrero de 2021. Discusión y votación 3 de febrero de 2021.
03	09-02-2021 Cámara de Senadores. MINUTA con proyecto de decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, primera. Diario de los Debates, 9 de febrero de 2021.
04	24-03-2022 Cámara de Senadores. DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, primera, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. Aprobado en lo general y en lo particular, por 104 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates 23 de marzo de 2022. Discusión y votación 24 de marzo de 2022.
05	29-04-2022 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2022.

27-02-2020

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Presentada por el Dip. Luis Javier Alegre Salazar (MORENA).

Se turnó a la Comisión de Asuntos Migratorios.

Gaceta Parlamentaria, 27 de febrero de 2020.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5467-III, jueves 27 de febrero de 2020

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO LUIS JAVIER ALEGRE SALAZAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

“Ley del viajero confiable”

El que suscribe, diputado Luis Javier Alegre Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para que el personal del Instituto Nacional de Migración (Inami), pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La migración, es un acto inmanente al ser humano. Desde sus orígenes el hombre ha buscado mejores condiciones para vivir, desarrollarse, de aventura y exploración y también de esparcimiento. La historia de la humanidad es, en gran medida, la historia de millones de personas caminando a lo largo del mundo, en busca de un lugar diferente.

Todos los países tienen, en algún sentido un origen migratorio, por eso la migración en el mundo se considera un derecho humano. Cada estado, cada país ha ido perfeccionado su legislación en materia migratoria.

En la actualidad, las causas de la migración son diversas, entre las que se encuentran: causas ecológicas vinculadas a catástrofes naturales, que obligan a las personas a abandonar su lugar de residencia; causas económicas, vinculadas a la falta de desarrollo o crisis económicas de su país de origen, ya que los migrantes salen de sus países buscando mejores oportunidades económicas; por causas políticas o por causa de guerras, y por diversas causas de esparcimiento como el turismo.

En 2018 se estimaron 272 millones de migrantes –de acuerdo a la Organización Internacional de Migración de la ONU. El país que más migrantes registra es Estados Unidos de América (EUA), con 50 millones de personas (MP), Alemania 13.1 MP, Arabia Saudita 13.1 MP, Federación Rusa 11.6 MP, Reino Unido 9.6 MP, Francia 8.3 MP, Australia 7.5 MP, Italia 6.3 MP, España 6.1 MP, e India 5.2 MP, entre otros. China y Japón que pudieran ser países con alta migración, realmente son de las más bajas, lo mismo que nuestro país México con 1.1 MP.

Sin embargo, nuestro país que comparte más de 3 mil kilómetros de frontera con Estados Unidos, con movimientos migratorios por décadas y con un intercambio comercial que supera los 500 mil millones de dólares, para ambos países la relación entre naciones va mucho más allá de una relación bilateral.

Sólo como un dato. Los más de 30 millones de personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos, generan poco más de 8 por ciento del producto interno bruto (PIB) de EUA. Este PIB supera los 18 billones de

dólares. Lo que quiere decir, que nuestros paisanos en el vecino país del norte generan más de 1 billón 400 mil millones de dólares, más que el PIB de nuestro país que alcanza los 1.3 billones de dólares.

Dice la hoy diputada Gabriela Cuevas Barron, siendo entonces senadora de la Republica y presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores: La importancia de Estados Unidos para México es indudable, existe una comunidad de 35 millones de personas de origen mexicano que residen en nuestro país vecino. Ellos aportan al desarrollo social y económico de ese país a través de su trabajo diario. Esta comunidad contribuye con 8 por ciento del PIB estadounidense y con 570 mil empresas en ese país, esto significa que más de 1 de cada 25, son propiedad de migrantes mexicanos. Estados Unidos es nuestro principal socio comercial: en 2015 enviamos 80 por ciento de nuestras exportaciones totales hacia allá. El año pasado comerciamos 525 mil millones de dólares en bienes. Somos el primer, segundo o tercer socio principal de 30 de 50 de sus estados y más de 5 millones de trabajos en nuestro país vecino dependen de la relación bilateral con México.¹

No solamente eso, también, las remesas que ingresan a nuestro país por nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad económica y macroeconómica de México.

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), la actividad turística en el mundo participa con 10.4 por ciento del PIB del orbe. Para ponerlo en perspectiva, el PIB del planeta suma poco más de 80.7 billones de dólares. El PIB turístico equivale a 8.4 billones de dólares, casi dos veces todo el PIB de Japón o el PIB de Francia y Alemania juntas; o 8 veces nuestro PIB. Asimismo, representa poco más de 313 millones de empleos directos, más los indirectos, con ello podemos decir, que casi 800 millones de trabajadores dependen de esta noble actividad sin chimeneas, que es el turismo.

En el último reporte de la OMT en el 2018, los ingresos generados por el turismo internacional ascendieron a 1.7 billones de dólares (1 billón 448 mil millones de dólares por concepto de turismo internacional y 256 mil millones de dólares en servicio de transporte internacional), en un mercado que comprende mil 400 millones de personas que viajan en el mundo.

Turismo Internacional

Cuadro 1. 2018

Regiones	Visitantes Internacionales (Millones de personas)	Participación %	Ingresos por Turismo Internacional (Miles millones de dólares)	Participación %
Europa	713	50.8	571.0	33.5
Asia y el Pacífico	345	24.6	433.0	25.4
América	217	15.5	333.0	19.5
África	67	4.8	38	2.2
Oriente Medio	60	4.3	73	4.2
Sub total	1,402	100.0	1,448.0	84.8
Transporte internacional de pasajeros			256.0	15.2
Total	1,402.0	100.0	1,704.	100.0

Como se puede observar en el cuadro 1, el principal mercado se encuentra en Europa con más de 713 millones de personas, seguido de Asia y Pacífico con 345 millones y el Continente Americano en tercer lugar con 217 millones.

Los países más visitados durante el 2018

Cuadro 2

Lugar	País	Millones de personas
1	Francia	86.9*
2	España	82.8
3	Estados Unidos	76.9*
4	China	62.9
5	Italia	62.1
6	Turquía	45.8
7	México	41.4
8	Alemania	38.9
9	Tailandia	38.3
10	Reino Unido	37.7*

En cuanto a los 10 países más visitados en su mayoría son europeos, que son Francia, España, Italia, Turquía, Alemania y Reino Unido; absorben el 62 por ciento como se observa en el Cuadro 2.

Países con más ingresos por recepción 2018

Cuadro 3

Lugar	País	Miles de millones de dólares.
1	Estados Unidos	214.5
2	España	73.8
3	Francia	67.4
4	Tailandia	63.0
5	Reino Unido	51.4
6	Italia	49.3
7	Australia	45.0
8	Alemania	43.0
9	Japón	41.1
10	China	40.4
11	Macao (China)	40.2
12	Hong Kong (China)	36.7
13	India	28.6
14	Turquía	25.2
15	Austria	23.0
16	México	22.5

Por lo que se refiere a ingresos por turistas extranjeros, como se muestra en el Cuadro 3, Estados Unidos es el país que más ingresos recibe, seguido de España, Francia y Tailandia. Aquí podemos observar, que no siempre el país que más visitantes recibe, sus ingresos serán mayores. Francia es el país que más visitantes extranjeros recibe, sin embargo, en ingresos ocupa el tercer lugar. Estado Unidos que en número de visitantes ocupa el tercer lugar, en ingresos ocupa el primer lugar. O en el caso de México que ocupa el séptimo lugar en visitantes extranjeros, pero en ingresos ocupa el decimosexto y no se diga en gasto per cápita que se ubica en un rango de 40 a 43 lugar.

Origen de los extranjeros que más visitan México

Cuadro 4

Lugar	País	Miles de visitantes	Participación %
1	Estados Unidos	10,500	62.4
2	Canadá	2,200	13.1
3	Reino Unido	591.0	3.5
4	Colombia	557.6	3.3
5	Argentina	490.2	2.9
6	Brasil	389.6	2.4
7	España	386.3	2.3
8	Alemania	287.6	1.7
9	Francia	286.8	1.7
10	Perú	257.1	1.5
11	Chile	190.4	1.1
12	Italia	183.9	1.1
13	Cuba	169.3	1.0
14	Guatemala	168.3	1.0
15	China	167.7	1.0
Total		16,825.8	100.0

Estos 15 países que más visitan nuestro país son los más significativos, ya que representan 90 por ciento de todos los visitantes. Estados Unidos aparece a la cabeza, ese es nuestro principal mercado con 62.4 por ciento, seguido de Canadá con 13.1 por ciento, Reino Unido con 3.5 por ciento y 3 países sudamericanos –Colombia, Argentina, Brasil– con 8.6 por ciento representan casi el 88 por ciento.

Ese es nuestro nicho en el turismo internacional, sin embargo, mucho se tiene que hacer para que México pueda ser más competitivo para absorber más de ese mercado, que representan los mil 400 millones de personas y 1 billón 700 mil millones de dólares.

Es en ese sentido que proponemos esta iniciativa. México cuenta con un potencial turístico de los mejores del mundo y una gran infraestructura turística en comunicación y conectividad, entre esta se cuentan sus aeropuertos, muchos de ellos como el de Cancún, Los Cabos o el de la Ciudad de México, los cambios y ampliaciones que han realizado y que en la actualidad siguen realizando, resultan insuficientes para responder a una demanda turística internacional cada vez más creciente.

Para México su turismo internacional, así como el envío de remesas de nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad financiera de la República. Podemos decir, que dos movimientos que tienen que ver con la migración representan dos de las más importantes entradas de divisas al país. En 2018 ingresaron a México por concepto de remesas 33.7 miles de millones de dólares y turismo internacional 22.5 miles de millones de dólares. Esta suma nos da 56.2 miles de millones de dólares.

Esta cantidad representa casi 2 veces los ingresos de todas las exportaciones agropecuarias y agroindustriales o 2 veces todas las exportaciones petroleras ocurridas en el 2018 (Banxico).

Sin estos dos ingresos de divisas, es seguro que la estabilidad financiera del país enfrentaría serios riesgos. En el caso de los ingresos por el turismo internacional –que 90 por ciento corresponde al llamado turismo de internación– se hace por los aeropuertos del país la balanza comercial es superavitaria en más de 11 mil millones de dólares. Fortalecer este sector del turismo, no solo es importante para la actividad turística, sino también para la estabilidad macroeconómica de nuestra nación.

Durante 2018 el turismo de internación sumó 23.3 millones de pasajeros. Estos turistas para ingresar a nuestro país, tienen que pasar una verdadera Odisea en tiempo y en tramitación para legalizar su entrada al país. Esto

debe cambiar y ese es el objetivo de esta iniciativa. La experiencia que deben tener los turistas en México debe ser bueno desde el momento que llegan a nuestros aeropuertos. Sin embargo en varios aeropuertos internacionales, especialmente durante temporadas altas, las filas para pasar trámites migratorios, suelen ser demasiado largas e incluso pasan a esperar en el sol al exterior del edificio dónde se tramita su entrada a nuestro país, sin confort, y muchas veces con maletas e infantes.

Anteriormente dimos cuenta de países como Francia, España, Estados Unidos, Italia y China, cuyo número de turistas internacionales supera considerablemente al nuestro, incluso países como Francia o España es casi 100 por ciento mayor.

Uno se imagina, qué sería de estos países que cuentan con una amplia demanda turística si no contaran con herramientas biométricas en sus aeropuertos, además de la seguridad que representa para su país este tipo de trámite migratorio.

La biometría, se define como un método de autenticación, medición, cálculo y verificación automatizada de indicadores biológicos únicos, para el reconocimiento de personas que utiliza técnicas de reconocimiento de patrones, siendo estos rasgos físicos o de conducta, como lo son: las huellas dactilares, la retina, el iris, los patrones faciales, de venas de la mano o de la geometría de la palma de mano. Con esta técnica se puede identificar nuestra identidad, siendo inequívoca en un individuo. Diversos aeropuertos en el planeta, están implementando esta tecnología del reconocimiento biométrico de personal y pasajeros.

En México, la biometría ha estado presente desde hace muchos años en nuestras vidas, un ejemplo de ello es la huella dactilar que colocamos en nuestros documentos oficiales identificativos (INE, pasaporte, cedula profesional, entre otros).

En la actualidad los aeropuertos, compañías aéreas y autoridades son conscientes de que para no retroceder el crecimiento del transporte aéreo, ni en la demanda de pasajeros sean estos turistas o no, se deben instalar sistemas que sean rápidos, fiables y fáciles de usar, para el usuario y asimismo mejorar su experiencia.

Por eso es tan importante que México, esté en la misma dirección que demanda la conectividad internacional en materia aeroportuaria. A continuación, señalamos algunos aeropuertos que ya implementan algunas de estas herramientas biométricas automatizadas.

1. La tecnología de Idemia convierte a la Terminal 4 del aeropuerto Changi de Singapur en la primera con flujo libre de pasajeros del mundo. Idemia, líder mundial en identidades confiables para un mundo cada vez más digitalizado, proporciona un sistema biométrico completo para el control de pasajeros en la Terminal 4 del aeropuerto Changi de Singapur. Este sector fue inaugurado el 31 de octubre de 2017.

En septiembre de 2015, el aeropuerto Changi, clasificado como el mejor aeropuerto del mundo por quinto año consecutivo, seleccionó a Idemia para proporcionar servicios de autenticación e identificación biométrica de los pasajeros que atraviesan la terminal más innovadora del aeropuerto.

2. El aeropuerto internacional Hartsfield Jackson de Atlanta y Delta Air Lines, abrieron la primera terminal totalmente biométrica de Estados Unidos, con la finalidad de mejorar la seguridad de la aviación al tiempo que mueve a los viajeros más rápido. Cabe mencionar que el aeropuerto de Atlanta, es el más transitado del mundo, además de que es el primer aeropuerto que lo implementa en Estados Unidos.

La tecnología de identificación biométrica que se utiliza en este aeropuerto es el reconocimiento facial. Es un sistema basado en cámara que compara los escaneos de las caras de los viajeros con una base de datos de fotos de identificación verificadas curadas por la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés).

3. Los aeropuertos australianos, han reemplazado los pasaportes por controles biométricos en la totalidad del país. En su caso, ellos utilizarán el reconocimiento de la huella dactilar, el iris y el rostro. Para el año 2020 se espera que este sistema se extienda al 90 por ciento de los pasajeros.

4. El aeropuerto de Schiphol, en Ámsterdam, y la compañía KLM han comenzado las pruebas de un sistema de embarque biométrico, según el cual los pasajeros no tienen que mostrar ni tarjeta ni pasaporte, gracias al hecho de acceder por una puerta especial donde se les reconoce facialmente.

5. El aeropuerto Charles de Gaulle, en París, ha comenzado la expansión de su sistema de reconocimiento biométrico, que se comenzó a usar en 2010 y que escanea los pasaportes biométricos y las huellas dactilares de los pasajeros. Desean llegar en el presente ejercicio a 20 por ciento de los pasajeros que utilizan diariamente el aeropuerto.

6. En algunos aeropuertos españoles como los de Madrid, Barcelona o Málaga, se pusieron en marcha en 2010 iniciativas tendentes al registro biométrico de los pasajeros. La verificación coteja la información del pasaporte digital, huella dactilar y reconocimiento facial. Desde 2015, este sistema se está extendiendo a otros aeropuertos españoles.

7. En los aeropuertos Silvio Pettirossi y Guaraní, en Paraguay, desde el pasado año funcionan sistemas de control de pasajeros basados en la huella dactilar, el rostro y lectura digital de pasaportes.

8. El aeropuerto Jorge Chávez, en Lima, implantó en 2016 varias puertas biométricas conectadas con las bases de datos de varios cuerpos de seguridad nacionales e internacionales, donde se toma la huella dactilar del pasajero y su imagen facial facilitando, de momento, el paso rápido de quienes posean pasaporte electrónico.

9. El aeropuerto internacional de Chengdu-Shuangliu, China, por medio de un monitor con información del aeropuerto, la cámara puede escanear el rostro de los pasajeros para identificarlos, y en poco segundos el monitor muestra el estado de su vuelo y la ruta desde ese punto hasta su puerta de embarque.

Como se observa el uso de herramientas tecnológicas biométricas, aparte de que hace el proceso más rápido para los viajeros, también ayuda a que los aeropuertos sean más seguros, ya que en la actualidad la aviación se ha visto vulnerable y amenazada por grupos delincuenciales y terroristas, no solo para los aeropuertos, sino para la población de muchas naciones.

Porque es tan importante para nuestro país agilizar esta medida aeroportuaria. Veamos algunos antecedentes:

En los últimos años, se ha presentado un incremento importante en el número de turistas internacionales. En 2011, se registraron 23.4 millones, para 2018 estos ascendieron a 41.4 millones. Un crecimiento en el periodo 2011-2018 de 77.0 por ciento. Una tasa promedio anual de 8.5 por ciento.

En 2018 arribaron 23.3 millones de turistas vía aérea (llamada de internación), en el 2012 este fue de 13.7 millones, un incremento de 70.1 por ciento. Es exponencial su crecimiento. El registro de turistas extranjeros que arriban a México por principales aeropuertos son: Cancún con 42.7 por ciento; Ciudad de México con 25.1; Los Cabos 9.4; Puerto Vallarta con 8.3 y Guadalajara con 5.6 por ciento.

Cabe mencionar, que en la mayoría de estos aeropuertos, se ha rebasado la capacidad operativa del personal encargado para autorizar el ingreso de los turistas internacionales al país, incrementando sensiblemente el tiempo de espera, sobretodo en horas de alta afluencia llegando a superar más de 30 minutos. Es muy probable que si logramos implementar un mecanismo de trámite migratorio más ágil, esta tasa podría incrementarse más aún. Cabe mencionar que no es un tema de infraestructura aeroportuaria la que genera las filas largas sino el propio trámite migratorio. Lo que se busca es un marco regulatorio que permita la introducción de tecnologías modernas que agilicen el trámite migratorio y lo haga de forma aún más segura y eficiente que los mecanismos actuales.

El Servicio de Administración Tributaria, ha implantado medidas tecnológicas para simplificar el trámite aduanal y sin requerir personal adicional. En el mismo sentido Secretaría de Turismo en coordinación con la de Comunicaciones y Transportes, el Inami, el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, Grupo Aeroportuario del Sureste, Grupo Aeroportuario del Pacífico, impulsaron el denominado "Registro Automatizado de Internación de Pasajeros", con el propósito de agilizar el trámite migratorio de mexicanos procedentes de

vuelos internacionales y extranjeros que no requieren visa, a través de 40 quioscos instalados en el aeropuerto de la Ciudad de México, 40 en el de Cancún y 20 en el de Los Cabos.

En estos quioscos los pasajeros pueden proporcionar información general de su viaje, escanean sus huellas dactilares, pasaporte y fotografía y una vez que su identidad ha sido verificada con base en los datos del Inami, se autoriza su ingreso al país.

Cada quiosco tiene la capacidad de realizar este procedimiento en menos de un minuto, además, es una alternativa al sistema tradicional de entrevista con un agente aduanal que seguirá vigente, por lo que los pasajeros podrán optar por uno o por otro.

Los quioscos podrán operar en 7 idiomas (inglés, alemán, francés, español, italiano, japonés y portugués) y con accesibilidad a personas con discapacidad (funcionalidades ADA), bajo un esquema estándar a los que se utilizan en otras naciones, por lo que gran parte de los pasajeros ya se encuentran familiarizados con el uso de estas herramientas tecnológicas.

Actualmente no se pueden usar por una razón. Este tipo de uso y aplicación de herramientas tecnológicas no están contempladas en nuestra legislación.

Transitar a estos medios requiere de reformar la Ley de Migración, lo que permitirá agilizar el ingreso de turistas, como una alternativa para que los mexicanos y los turistas de cuya nacionalidad no se requiera visa, y con ello, hacer más eficiente la atención migratoria, dada la creciente demanda de internación turística.

Con esta iniciativa que proponemos ante esta soberanía, la normatividad reconocerá el proceso que se llevará a cabo en los quioscos de los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos. Sólo con estos tres aeropuertos se cubriría casi 80 por ciento (77.1 por ciento) de los pasajeros internacionales que vienen a México. Es un buen precedente, para avanzar en esa dirección en otros aeropuertos como los de Mazatlán, Puerto Vallarta, Guadalajara, Culiacán, Tijuana, Monterrey, El Bajío, Cozumel, entre otros.

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos...

Esta propuesta, no contempla ningún impacto presupuestal, puesto que los equipos ya existen y están instalados para operar estas tecnologías, lo mismo que el personal para supervisar. **Subrayamos que la propuesta no trae en ningún caso impacto presupuestal.**

En materia de protección de datos personales que lo contempla nuestra legislación, esta iniciativa propone la incorporación de un aviso de privacidad en un lugar visible donde se vaya a realizar el trámite, como se establece en los artículos 3 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente:

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 35. ...

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, **para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta ley.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 Informe que presenta la senadora Gabriela Cuevas Barron sobre su visita de trabajo a Estados Unidos. 8-14 de febrero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de febrero de 2020.

Diputado Luis Javier Alegre Salazar (rúbrica)



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 3 de febrero de 2021

Número 5709-III

CONTENIDO

Dictámenes para declaratoria de publicidad

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración

Anexo III

Miércoles 3 de febrero



Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los integrantes de esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, con fundamento en los artículos 72, fracción inciso I y artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 67, 68, 80, 81, 82, 84, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente::

D I C T A M E N

Antecedentes

I.- Que mediante sesión celebrada el 27 de febrero del dos mil veinte, por la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados de este H. Congreso de la Unión, en la legislatura LXIV, el Diputado Luis Javier Alegre Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

II.- Que con esa misma fecha se turnó a esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

III.- Que mediante oficio CAM/045/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, esta H. Comisión de Asuntos Migratorios, solicitó al Instituto Nacional de Migración

opinión respecto al proyecto de decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la ley de Migración.

IV.- Que mediante oficio No. INM/OSCJ/DLC/095/2020, con fecha 24 de marzo del 2020, el Instituto Nacional de migración remitió opinión a esta H. Comisión de Asuntos Migraciones.

Contenido

PRIMERO. – La iniciativa objeto del presente dictamen señala en su exposición de motivos, lo siguiente:

"La migración, es un acto inmanente al ser humano. Desde sus orígenes el hombre ha buscado mejores condiciones para vivir, desarrollarse, de aventura y exploración y también de esparcimiento. La historia de la humanidad es, en gran medida, la historia de millones de personas caminando a lo largo del mundo, en busca de un lugar diferente. Todos los países tienen, en algún sentido un origen migratorio, por eso la migración en el mundo se considera un derecho humano. Cada estado, cada país ha ido perfeccionado su legislación en materia migratoria. En la actualidad, las causas de la migración son diversas, entre las que se encuentran: causas ecológicas vinculadas a catástrofes naturales, que obligan a las personas a abandonar su lugar de residencia; causas económicas, vinculadas a la falta de desarrollo o crisis económicas de su país de origen, ya que los migrantes salen de sus países buscando mejores oportunidades económicas; por causas políticas o por causa de guerras, y por diversas causas de esparcimiento como el turismo. En 2018 se estimaron 272 millones de migrantes –de acuerdo a la Organización Internacional de Migración de la ONU. El país que más migrantes registra es Estados Unidos de América (EUA), con 50 millones de personas (MP), Alemania 13.1 MP, Arabia Saudita 13.1 MP, Federación Rusa 11.6 MP, Reino Unido 9.6 MP, Francia 8.3 MP, Australia 7.5 MP, Italia 6.3 MP, España 6.1 MP, e India 5.2 MP, entre otros. China y Japón que pudieran ser países con alta migración, realmente son de las más bajas, lo mismo que nuestro país México con 1.1 MP. Sin embargo, nuestro país que comparte más de 3 mil kilómetros de frontera con Estados Unidos, con movimientos migratorios por décadas y con un intercambio comercial que supera los 500 mil millones de dólares, para ambos países la relación entre naciones va mucho más allá de una relación bilateral. Sólo como un dato. Los más de 30 millones de personas de origen mexicano que viven en Estados Unidos, generan poco más de 8 por

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

ciento del producto interno bruto (PIB) de EUA. Este PIB supera los 18 billones de dólares. Lo que quiere decir, que nuestros paisanos en el vecino país del norte generan más de 1 billón 400 mil millones de dólares, más que el PIB de nuestro país que alcanza los 1.3 billones de dólares. Dice la hoy diputada Gabriela Cuevas Barrón, siendo entonces senadora de la Republica y presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores: La importancia de Estados Unidos para México es indudable, existe una comunidad de 35 millones de personas de origen mexicano que residen en nuestro país vecino. Ellos aportan al desarrollo social y económico de ese país a través de su trabajo diario. Esta comunidad contribuye con 8 por ciento del PIB estadounidense y con 570 mil empresas en ese país, esto significa que más de 1 de cada 25, son propiedad de migrantes mexicanos. Estados Unidos es nuestro principal socio comercial: en 2015 enviamos 80 por ciento de nuestras exportaciones totales hacia allá. El año pasado comerciamos 525 mil millones de dólares en bienes. Somos el primer, segundo o tercer socio principal de 30 de 50 de sus estados y más de 5 millones de trabajos en nuestro país vecino dependen de la relación bilateral con México. 1 No solamente eso, también, las remesas que ingresan a nuestro país por nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad económica y macroeconómica de México. Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), la actividad turística en el mundo participa con 10.4 por ciento del PIB del orbe. Para ponerlo en perspectiva, el PIB del planeta suma poco más de 80.7 billones de dólares. El PIB turístico equivale a 8.4 billones de dólares, casi dos veces todo el PIB de Japón o el PIB de Francia y Alemania juntas; o 8 veces nuestro PIB. Asimismo, representa poco más de 313 millones de empleos directos, más los indirectos, con ello podemos decir, que casi 800 millones de trabajadores dependen de esta noble actividad sin chimeneas, que es el turismo. En el último reporte de la OMT en el 2018, los ingresos generados por el turismo internacional ascendieron a 1.7 billones de dólares (1 billón 448 mil millones de dólares por concepto de turismo internacional y 256 mil millones de dólares en servicio de transporte internacional), en un mercado que comprende mil 400 millones de personas que viajan en el mundo... Como se puede observar en el cuadro 1, el principal mercado se encuentra en Europa con más de 713 millones de personas, seguido de Asia y Pacífico con 345 millones y el Continente Americano en tercer lugar con 217 millones. Los países más visitados durante el 2018 ... En cuanto a los 10 países más visitados en su mayoría son europeos, que son Francia, España, Italia, Turquía, Alemania y Reino Unido; absorben el 62 por ciento como se observa en el Cuadro 2. Países con más ingresos por recepción 2018... Por lo que se refiere a ingresos por turistas extranjeros, como se



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

muestra en el Cuadro 3, Estados Unidos es el país que más ingresos recibe, seguido de España, Francia y Tailandia. Aquí podemos observar, que no siempre el país que más visitantes recibe, sus ingresos serán mayores. Francia es el país que más visitantes extranjeros recibe, sin embargo, en ingresos ocupa el tercer lugar. Estado Unidos que en número de visitantes ocupa el tercer lugar, en ingresos ocupa el primer lugar. O en el caso de México que ocupa el séptimo lugar en visitantes extranjeros, pero en ingresos ocupa el decimosexto y no se diga en gasto per cápita que se ubica en un rango de 40 a 43 lugares. Origen de los extranjeros que más visitan México... Estos 15 países que más visitan nuestro país son los más significativos, ya que representan 90 por ciento de todos los visitantes. Estados Unidos aparece a la cabeza, ese es nuestro principal mercado con 62.4 por ciento, seguido de Canadá con 13.1 por ciento, Reino Unido con 3.5 por ciento y 3 países sudamericanos –Colombia, Argentina, Brasil– con 8.6 por ciento representan casi el 88 por ciento. Ese es nuestro nicho en el turismo internacional, sin embargo, mucho se tiene que hacer para que México pueda ser más competitivo para absorber más de ese mercado, que representan los mil 400 millones de personas y 1 billón 700 mil millones de dólares. Es en ese sentido que proponemos esta iniciativa. México cuenta con un potencial turístico de los mejores del mundo y una gran infraestructura turística en comunicación y conectividad, entre esta se cuentan sus aeropuertos, muchos de ellos como el de Cancún, Los Cabos o el de la Ciudad de México, los cambios y ampliaciones que han realizado y que en la actualidad siguen realizando, resultan insuficientes para responder a una demanda turística internacional cada vez más creciente. Para México su turismo internacional, así como el envío de remesas de nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad financiera de la República. Podemos decir, que dos movimientos que tienen que ver con la migración representan dos de las más importantes entradas de divisas al país. En 2018 ingresaron a México por concepto de remesas 33.7 miles de millones de dólares y turismo internacional 22.5 miles de millones de dólares. Esta suma nos da 56.2 miles de millones de dólares. Esta cantidad representa casi 2 veces los ingresos de todas las exportaciones agropecuarias y agroindustriales o 2 veces todas las exportaciones petroleras ocurridas en el 2018 (Banxico). Sin estos dos ingresos de divisas, es seguro que la estabilidad financiera del país enfrentaría serios riesgos. En el caso de los ingresos por el turismo internacional –que 90 por ciento corresponde al llamado turismo de internación– se hace por los aeropuertos del país la balanza comercial es superavitaria en más de 11 mil millones de dólares. Fortalecer este sector del turismo, no solo es importante para la actividad turística, sino también para la estabilidad

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

macroeconómica de nuestra nación. Durante 2018 el turismo de internación sumó 23.3 millones de pasajeros. Estos turistas para ingresar a nuestro país, tienen que pasar una verdadera Odisea en tiempo y en tramitación para legalizar su entrada al país. Esto debe cambiar y ese es el objetivo de esta iniciativa. La experiencia que deben tener los turistas en México debe ser bueno desde el momento que llegan a nuestros aeropuertos. Sin embargo en varios aeropuertos internacionales, especialmente durante temporadas altas, las filas para pasar trámites migratorios, suelen ser demasiado largas e incluso pasan a esperar en el sol al exterior del edificio dónde se tramita su entrada a nuestro país, sin confort, y muchas veces con maletas e infantes. Anteriormente dimos cuenta de países como Francia, España, Estados Unidos, Italia y China, cuyo número de turistas internacionales supera considerablemente al nuestro, incluso países como Francia o España es casi 100 por ciento mayor. Uno se imagina, qué sería de estos países que cuentan con una amplia demanda turística si no contaran con herramientas biométricas en sus aeropuertos, además de la seguridad que representa para su país este tipo de trámite migratorio. La biometría, se define como un método de autenticación, medición, cálculo y verificación automatizada de indicadores biológicos únicos, para el reconocimiento de personas que utiliza técnicas de reconocimiento de patrones, siendo estos rasgos físicos o de conducta, como lo son: las huellas dactilares, la retina, el iris, los patrones faciales, de venas de la mano o de la geometría de la palma de mano. Con esta técnica se puede identificar nuestra identidad, siendo inequívoca en un individuo. Diversos aeropuertos en el planeta, están implementando esta tecnología del reconocimiento biométrico de personal y pasajeros. En México, la biometría ha estado presente desde hace muchos años en nuestras vidas, un ejemplo de ello es la huella dactilar que colocamos en nuestros documentos oficiales identificativos (INE, pasaporte, cedula profesional, entre otros). En la actualidad los aeropuertos, compañías aéreas y autoridades son conscientes de que para no retroceder el crecimiento del transporte aéreo, ni en la demanda de pasajeros sean estos turistas o no, se deben instalar sistemas que sean rápidos, fiables y fáciles de usar, para el usuario y asimismo mejorar su experiencia. Por eso es tan importante que México, esté en la misma dirección que demanda la conectividad internacional en materia aeroportuaria. A continuación, señalamos algunos aeropuertos que ya implementan algunas de estas herramientas biométricas automatizadas. 1. La tecnología de Idemia convierte a la Terminal 4 del aeropuerto Changi de Singapur en la primera con flujo libre de pasajeros del mundo. Idemia, líder mundial en identidades confiables para un mundo cada vez más digitalizado, proporciona un sistema biométrico

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

completo para el control de pasajeros en la Terminal 4 del aeropuerto Changi de Singapur. Este sector fue inaugurado el 31 de octubre de 2017. En septiembre de 2015, el aeropuerto Changi, clasificado como el mejor aeropuerto del mundo por quinto año consecutivo, seleccionó a Idemia para proporcionar servicios de autenticación e identificación biométrica de los pasajeros que atraviesan la terminal más innovadora del aeropuerto. 2. El aeropuerto internacional Hartsfield Jackson de Atlanta y Delta Air Lines, abrieron la primera terminal totalmente biométrica de Estados Unidos, con la finalidad de mejorar la seguridad de la aviación al tiempo que mueve a los viajeros más rápido. Cabe mencionar que el aeropuerto de Atlanta, es el más transitado del mundo, además de que es el primer aeropuerto que lo implementa en Estados Unidos. La tecnología de identificación biométrica que se utiliza en este aeropuerto es el reconocimiento facial. Es un sistema basado en cámara que compara los escaneos de las caras de los viajeros con una base de datos de fotos de identificación verificadas curadas por la Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés). 3. Los aeropuertos australianos, han reemplazado los pasaportes por controles biométricos en la totalidad del país. En su caso, ellos utilizarán el reconocimiento de la huella dactilar, el iris y el rostro. Para el año 2020 se espera que este sistema se extienda al 90 por ciento de los pasajeros. 4. El aeropuerto de Schiphol, en Ámsterdam, y la compañía KLM han comenzado las pruebas de un sistema de embarque biométrico, según el cual los pasajeros no tienen que mostrar ni tarjeta ni pasaporte, gracias al hecho de acceder por una puerta especial donde se les reconoce facialmente. 5. El aeropuerto Charles de Gaulle, en París, ha comenzado la expansión de su sistema de reconocimiento biométrico, que se comenzó a usar en 2010 y que escanea los pasaportes biométricos y las huellas dactilares de los pasajeros. Desean llegar en el presente ejercicio a 20 por ciento de los pasajeros que utilizan diariamente el aeropuerto. 6. En algunos aeropuertos españoles como los de Madrid, Barcelona o Málaga, se pusieron en marcha en 2010 iniciativas tendentes al registro biométrico de los pasajeros. La verificación coteja la información del pasaporte digital, huella dactilar y reconocimiento facial. Desde 2015, este sistema se está extendiendo a otros aeropuertos españoles. 7. En los aeropuertos Silvio Pettrossi y Guaraní, en Paraguay, desde el pasado año funcionan sistemas de control de pasajeros basados en la huella dactilar, el rostro y lectura digital de pasaportes. 8. El aeropuerto Jorge Chávez, en Lima, implantó en 2016 varias puertas biométricas conectadas con las bases de datos de varios cuerpos de seguridad nacionales e internacionales, donde se toma la huella dactilar del pasajero y su imagen facial facilitando, de momento, el paso rápido de

quienes posean pasaporte electrónico. 9. El aeropuerto internacional de Chengdu-Shuangliu, China, por medio de un monitor con información del aeropuerto, la cámara puede escanear el rostro de los pasajeros para identificarlos, y en poco segundos el monitor muestra el estado de su vuelo y la ruta desde ese punto hasta su puerta de embarque. Como se observa el uso de herramientas tecnológicas biométricas, aparte de que hace el proceso más rápido para los viajeros, también ayuda a que los aeropuertos sean más seguros, ya que en la actualidad la aviación se ha visto vulnerable y amenazada por grupos delincuenciales y terroristas, no solo para los aeropuertos, sino para la población de muchas naciones. Porque es tan importante para nuestro país agilizar esta medida aeroportuaria. Veamos algunos antecedentes: En los últimos años, se ha presentado un incremento importante en el número de turistas internacionales. En 2011, se registraron 23.4 millones, para 2018 estos ascendieron a 41.4 millones. Un crecimiento en el periodo 2011-2018 de 77.0 por ciento. Una tasa promedio anual de 8.5 por ciento. En 2018 arribaron 23.3 millones de turistas vía aérea (llamada de internación), en el 2012 este fue de 13.7 millones, un incremento de 70.1 por ciento. Es exponencial su crecimiento. El registro de turistas extranjeros que arriban a México por principales aeropuertos son: Cancún con 42.7 por ciento; Ciudad de México con 25.1; Los Cabos 9.4; Puerto Vallarta con 8.3 y Guadalajara con 5.6 por ciento. Cabe mencionar, que en la mayoría de estos aeropuertos, se ha rebasado la capacidad operativa del personal encargado para autorizar el ingreso de los turistas internacionales al país, incrementando sensiblemente el tiempo de espera, sobretodo en horas de alta afluencia llegando a superar más de 30 minutos. Es muy probable que si logramos implementar un mecanismo de trámite migratorio más ágil, esta tasa podría incrementarse más aún. Cabe mencionar que no es un tema de infraestructura aeroportuaria la que genera las filas largas sino el propio trámite migratorio. Lo que se busca es un marco regulatorio que permita la introducción de tecnologías modernas que agilicen el trámite migratorio y lo haga de forma aún más segura y eficiente que los mecanismos actuales. El Servicio de Administración Tributaria, ha implantado medidas tecnológicas para simplificar el trámite aduanal y sin requerir personal adicional. En el mismo sentido Secretaría de Turismo en coordinación con la de Comunicaciones y Transportes, el Inami, el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, Grupo Aeroportuario del Sureste, Grupo Aeroportuario del Pacífico, impulsaron el denominado "Registro Automatizado de Internación de Pasajeros", con el propósito de agilizar el trámite migratorio de mexicanos procedentes de vuelos internacionales y extranjeros que no requieren visa, a través de 40 quioscos instalados en el aeropuerto

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

de la Ciudad de México, 40 en el de Cancún y 20 en el de Los Cabos. En estos quioscos los pasajeros pueden proporcionar información general de su viaje, escanean sus huellas dactilares, pasaporte y fotografía y una vez que su identidad ha sido verificada con base en los datos del Inami, se autoriza su ingreso al país. Cada quiosco tiene la capacidad de realizar este procedimiento en menos de un minuto, además, es una alternativa al sistema tradicional de entrevista con un agente aduanal que seguirá vigente, por lo que los pasajeros podrán optar por uno o por otro. Los quioscos podrán operar en 7 idiomas (inglés, alemán, francés, español, italiano, japonés y portugués) y con accesibilidad a personas con discapacidad (funcionalidades ADA), bajo un esquema estándar a los que se utilizan en otras naciones, por lo que gran parte de los pasajeros ya se encuentran familiarizados con el uso de estas herramientas tecnológicas. Actualmente no se pueden usar por una razón. Este tipo de uso y aplicación de herramientas tecnológicas no están contempladas en nuestra legislación. Transitar a estos medios requiere de reformar la Ley de Migración, lo que permitirá agilizar el ingreso de turistas, como una alternativa para que los mexicanos y los turistas de cuya nacionalidad no se requiera visa, y con ello, hacer más eficiente la atención migratoria, dada la creciente demanda de internación turística. Con esta iniciativa que proponemos ante esta soberanía, la normatividad reconocerá el proceso que se llevará a cabo en los quioscos de los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos. Sólo con estos tres aeropuertos se cubriría casi 80 por ciento (77.1 por ciento) de los pasajeros internacionales que vienen a México. Es un buen precedente, para avanzar en esa dirección en otros aeropuertos como los de Mazatlán, Puerto Vallarta, Guadalajara, Culiacán, Tijuana, Monterrey, El Bajío, Cozumel, entre otros. Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 18 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos... Esta propuesta, no contempla ningún impacto presupuestal, puesto que los equipos ya existen y están instalados para operar estas tecnologías, lo mismo que el personal para supervisar. Subrayamos que la propuesta no trae en ningún caso impacto presupuestal. En materia de protección de datos personales que lo contempla nuestra legislación, esta iniciativa propone la incorporación de un aviso de privacidad en un lugar visible donde se vaya a realizar el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

trámite, como se establece en los artículos 3 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

SEGUNDO.- OPINIÓN.- Que mediante oficio No. INM/OSCJ/DLC/095/2020, con fecha 24 de marzo del 2020, el Instituto Nacional de Migración remitió opinión a está H. Comisión de Asuntos Migraciones, de la cual se transcribe en lo conducente lo siguiente:

"...Al respecto, se formulan los siguientes comentarios:

Una vez analizando el proyecto remitido, este Instituto considera que atendiendo los avances en las tecnologías de la información y comunicaciones, más que conveniente, resulta necesario incluir la posibilidad de que la autoridad migratoria pueda hacer uso de las nuevas tecnologías en ejecución, control y supervisión migratoria, como en el caso lo es la revisión de la documentación que presenten tanto nacionales como extranjeros que pretendan entrar y/o salir de territorio nacional.

Adicionalmente a lo anterior, el promover mecanismos de innovación tecnológico permitiría a la autoridad migratoria, deberá estar sujeto a las disposiciones que al efecto emita el Instituto Nacional de Migración, situación que puede requerir adicionalmente la adquisición de dicha tecnología y/o la presentación de algún servicio.

Por lo expuesto, la opinión de este Instituto de Migración respecto del proyecto analizado **es a favor...**"

TERCERO. – La iniciativa objeto del presente dictamen, establece lo siguiente:

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos.</p>	<p>Artículo 35...</p> <p>Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta ley.</p>



Comisión de Asuntos Migratorios

DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Consideraciones

ÚNICA.- Está Comisión de Asuntos Migratorios, una vez analizada la Constitucionalidad del proyecto de decreto y considerando necesario que nuestras Instituciones Publicas vayan a la vanguardia en la utilización de las tecnologías de la información, es por ello, que consideran prudente y apropiada la reforma al segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración propuesta por el Diputado Luis Javier Alegre Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

En virtud de lo anterior, está H. Comisión de Asuntos Migratorios, pone a consideración, en términos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración para quedar como sigue:

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta ley.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Migratorios

**DICTAMEN QUE APRUEBA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL
QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE
LA LEY DE MIGRACIÓN.**

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2020.

03-02-2020

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 456 votos en pro, 1 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 3 de febrero de 2021.

Discusión y votación 3 de febrero de 2021.

DISCUSIÓN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Diario de los Debates

Ciudad de México, miércoles 3 febrero de 2021

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Tiene la palabra la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, hasta por cinco minutos, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 13, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (vía telemática): Compañeras y compañeros diputados, el presente dictamen que hoy presentamos desde la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, tiene como objetivo agilizar y hacer eficiente el ingreso y la salida de nacionales y extranjeros con el apoyo y uso de herramientas e instrumentos tecnológicos automatizados.

De esta manera, el personal adscrito al Instituto Nacional de Migración se podrá auxiliar de equipos tecnológicos que sin duda van a mejorar la atención en el servicio. En este contexto, la reforma sugiere el apoyo y uso de la biometría entendida como un método de autenticación, medición, cálculo y verificación automatizada de indicadores biológicos únicos para el reconocimiento de las personas.

Dicha herramienta utiliza técnicas de reconocimiento de patrones, siendo estos rasgos físicos o de conducta como son las huellas dactilares, la retina, el iris, los patrones faciales, de venas de la mano o de la geometría de la palma de la mano. Además, con esta técnica se puede identificar nuestra identidad siendo inequívoca en un individuo.

En México, dicha herramienta se utiliza en varias dependencias, un ejemplo de ella es la huella dactilar que colocamos en nuestros documentos oficiales identificados como el INE, pasaporte, cédula profesional, entre muchos otros, y algunos de ingreso y salida de personal en distintas áreas públicas o privadas.

Es importante aquí destacar que actualmente existen diversos aeropuertos en el mundo que están implementando esta tecnología del reconocimiento biométrico de personal y pasajeros, terminales aéreas que con dicha medida han hecho posible el acceso a una tecnología rápida, fiable y fácil de utilizar por el usuario.

Además, con este tipo de medidas pensamos que México entrará en la sinergia y con el mismo nivel de conectividad internacional en materia aeroportuaria, que ya se aplica y es generalmente aceptada y usada por los usuarios.

Es importante destacar que el presente proyecto de dictamen es además congruente con lo que establece el Pacto Mundial para la Migración, donde se promueve que la migración sea segura, ordenada y regular. Medida

que además coadyuvará por fomentar un trato digno y ágil para los que regresan al país y para los que transitan por él.

Por ello, resulta necesario, compañeras y compañeros legisladores, incluir la posibilidad de que la autoridad migratoria de nuestro país pueda hacer uso de las nuevas tecnologías en las tareas diarias como la ejecución, el control y la supervisión migratoria.

Se hace necesario, además, que la revisión de la documentación en nuestras estaciones migratorias, que presenten tanto nacionales como extranjeros que pretendan entrar o salir del territorio nacional, se apoyen con este tipo de tecnologías para evitar demoras y contratiempos en sus salidas o entradas.

Con dichos mecanismos de innovación tecnológica, nuestro país podrá, sin duda, incrementar la movilidad y, posteriormente, las actividades comerciales de México con el resto del mundo.

Lo que buscamos, en resumen, es que en un marco de movilidad humana el ingreso y la salida de nacionales y extranjeros sea respetuoso y afable, procurando un servicio ejemplar que pueda dinamizar el incrementar nuestras relaciones con el mundo.

Es por ello que pido su voto a favor de esta iniciativa y también felicito el trabajo, el esfuerzo y dedicación del promovente, nuestro compañero Luis Alegre. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Vences Valencia.

De conformidad con el artículo 13, numeral 1, inciso c), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, tiene la palabra vía Zoom, el diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Javier Alegre Salazar(vía telemática): Muchas gracias, estimada presidenta, con su venia. Compañeras diputadas y diputados, amigas y amigos de los medios de comunicación y amigas y amigos que nos ven a través del Canal del Congreso.

Muchas gracias por permitirme presentar este dictamen sobre la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley de Migración, que he denominado iniciativa de viajero confiable, para que a la actividad económica internacional y turística en nuestro país se le dé la importancia y relevancia que representa.

Con esta iniciativa vamos a cambiar la forma en que viajamos internacionalmente. Con esta iniciativa agilizaremos el trámite migratorio, reduciremos el costo de la operación del Instituto Nacional de Migración, reduciremos el tiempo de salida y llegada de los pasajeros internacionales y le diremos adiós al papelito migratorio, que siempre se pierde.

Ahora, más que nunca, adquiere mayor importancia, ya que reduciremos las filas en las salas de migración para minimizar la aglomeración de pasajeros, mejorando así también las medidas sanitarias para prevenir los contagios en enfermedades, como el coronavirus.

Con esta iniciativa México será uno de los países que también entra al siglo XXI con relación al trámite migratorio, utilizando la tecnología para mejorar la experiencia de nuestros pasajeros internacionales.

Hoy me dirijo a ustedes también por el medio de la tecnología, desde el estado más turístico de México, desde Quintana Roo, el estado que sin duda recibe más vuelos internacionales en México. Es muy relevante que me dirija a ustedes y al mundo a través del Canal del Congreso, aprovechando la tecnología, legislando y al mismo tiempo minimizando la probabilidad de contagios.

Nuestro mundo ha cambiado y sin duda seguirá cambiando. Nadie nos imaginamos lo que la humanidad iba a vivir en 2020 y que seguiremos viviendo hasta erradicar esta maldita enfermedad que ha afectado a demasiadas familias y no solo por la lamentable pérdida de los seres queridos, a quienes les extiendo mi más sincero pésame, sino también por el grave impacto a nuestra economía. Sin duda el sector más afectado ha sido el turístico.

En México el turismo es un sector fundamental en el que, en 2019, antes de la pandemia participó con casi el 9 por ciento del PIB y generó más de 4.4 millones de empleos directos, la mayoría para jóvenes y ocupa el segundo lugar en empleo de mujeres, solo superado por el sector salud.

El turismo internacional constituye un sector estratégico para nuestro país, ya que la generación de divisas, lo que es altamente superavitario, constituye un factor esencial en la estabilidad financiera y macroeconómica, visto a la luz de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Para ponerlo en perspectiva, en 2019 el balance turístico superó los 14.7 miles de millones de dólares. Cabe mencionar, que el dinamismo del turismo reflejado en la exportación de los servicios turísticos es más dinámico que la exportación también de mercancías, casi duplicando el crecimiento en los últimos 10 años.

Antes de la pandemia, Estados Unidos y Canadá representaban casi el 70 por ciento de los pasajeros internacionales hacia México, y dada la situación tan dramática que está viviendo el turismo en nuestro país, la situación es de extrema preocupación.

Si a lo anterior le sumamos a que aquellos visitantes internacionales tengan que hacer filas interminables para el trámite de migratorio a su ingreso, ahora, con la pandemia este del coronavirus, estas aglomeraciones quedan prohibidas. Por eso esta iniciativa hoy cobra especial relevancia y de máxima prioridad.

En México, la biometría ha sido presente desde hace muchos años. En la actualidad, los aeropuertos y las compañías aéreas son conscientes que, para no retroceder, el crecimiento del transporte aéreo ni la demanda de pasajeros, se deben instalar sistemas que sean rápidos y fiables y fácil de usar.

Para esto, también los quioscos, que ya se han instalado en ciudades como México, Cancún y Los Cabos, ya son 100 quioscos que están instalados, pero no se han podido utilizar precisamente por no contar con la facultad que se le está dando a través de esta iniciativa.

El trámite migratorio podría ser en cualquier idioma, incluyendo nuestras lenguas indígenas. Cada quiosco tiene la capacidad de realizar ese procedimiento en menos de un minuto. Estos quioscos podrían operar en diversos idiomas, e incluso también con accesibilidad para personas con discapacidad.

Con esta propuesta la normatividad reconocerá el proceso que se llevará a cabo en los quioscos en los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos y solo con esos tres aeropuertos se cubriría el 80 por ciento de los pasajeros internacionales.

Es muy importante mencionar que no existe impacto presupuestal alguno, puesto que los 100 quioscos ya existen y solo falta aprobar esta reforma para ponerlos en operación.

¿Se imaginan poder bajar una aplicación en su celular y realizar el trámite migratorio ahí, sin tocar ninguna superficie y presentar su código QR y de nuevo, sin tocar ninguna superficie?

Ahora, con esta iniciativa, les daremos los elementos a nuestras autoridades migratorias para mejorar esta experiencia y abonar a los protocolos sanitarios.

De ahí, compañeras y compañeros, diputadas y diputados, pido su comprensión y su apoyo para aprobar esta propuesta. Esta reforma resulta fundamental para el intercambio comercial internacional y, sin duda, para la actividad turística de México, en tiempos de crisis sanitaria y económica es vital para seguir reactivando nuestra economía. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Alegre Salazar. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados

que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital, procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 18, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria.

Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital para el registro de votación, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados presentes, y los que se encuentran de manera telemática, procedan a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Daremos dos minutos para resolver diversas contingencias de los equipos de votación. Ahora procederé a llamar para votar de viva voz, a quienes encuentren en el salón de sesiones, y mediante la plataforma Zoom a aquellas compañeras y compañeros que no pudieron solucionar su problema técnico con su teléfono.

Tiene la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del Grupo Parlamentario del PRI, para emitir su voto mediante la plataforma Zoom. Tiene la palabra el diputado Juan José Canul Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para votar vía la plataforma Zoom.

El diputado Juan José Canul Pérez (vía telemática): Sí. Mi voto es a favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Canul. Tiene la palabra el diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, del Grupo Parlamentario de Morena, mediante la plataforma Zoom. Tiene la palabra el diputado Carlos Alberto Valenzuela González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de viva voz.

El diputado Carlos Alberto Valenzuela González (desde la curul): A favor, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena, mediante la plataforma Zoom.

La diputada María Beatriz López Chávez (vía telemática): (Sin audio).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Seguimos sin resolver el tema de sonido, pero claramente se manifiesta su intención de votar a favor.

Tiene la palabra la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Graciela Zavaleta Sánchez (vía telemática): (Sin audio).

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El voto es a favor, aun cuando no escuchamos su voz. Tiene la palabra el diputado José Mario Osuna Medina, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante la plataforma Zoom.

El diputado José Mario Osuna Medina (vía telemática): Mi voto es a favor, diputada.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Osuna. Tiene la palabra la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de viva voz. Sonido, por favor, a la curul de la diputada Esparza Márquez.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez (desde la curul): Diputada, tengo entendido que mi voto ya se registró a favor. Gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, mediante la plataforma Zoom. Tiene la palabra el diputado José Isabel Trejo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Isabel Trejo Reyes (desde la curul): Entiendo que está registrado mi voto, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, vía Zoom.

La diputada Maricruz Roblero Gordillo (vía telemática): Mi voto es a favor, diputada. Y del diputado Fernández Noroña ya aparece su voto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado. Permítame un momento. A ver, el diputado Alfredo Antonio Gordillo, por Zoom, para presentar su voto.

El diputado Alfredo Antonio Gordillo Moreno (vía telemática): A favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Nuevamente, llamo al diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre, para emitir su voto en la plataforma Zoom.

El diputado Hugo Rafael Ruiz Lustre (vía telemática): Muchas gracias, presidenta. Mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado. La diputada Dorheny García Cayetano, para emitir su voto de viva voz. Sonido, por favor a la curul de la diputada García Cayetano.

La diputada Dorheny García Cayetano (desde la curul): Dorheny García Cayetano, mi voto es a favor.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada. Pido a la Secretaría que ordene el cierre del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado.

La secretaria diputada María Guadalupe Díaz Avilez: Ciérrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital. Señora presidenta, se emitieron 456 votos en pro, 1 voto en contra y 0 votos en abstención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 456 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. **Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 64-II-7-2515
EXP. 6119

Secretarios de la
H. Cámara de Senadores,
Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, con número CD-LXIV-III-2P-284 aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Secretaria

000207

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2021 FEB 5 PM 1 15

RECIBIDO

JJV/rgj



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, **para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta



Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Secretaria

Se remite a la Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIV-III-2P-284
Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021.




Lic. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, les fue turnada para su estudio y dictaminación, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la *Ley de Migración*.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, así como en los artículos 113, numeral 2; 117, 135, numeral 1, fracciones I y II; 150, numerales 2 y 3; 178; 182; 186; 187; 188, numeral 1, 190, 191, numeral 1, y 192 del *Reglamento del Senado de la República*, las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera; procedieron al análisis de la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Mesa Directiva del Senado de la República, por lo cual se presenta a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente **DICTAMEN**.

MÉTODO DE TRABAJO

Estas Comisiones Dictaminadoras realizaron el estudio y análisis de la Minuta en comento, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el rubro de **ANTECEDENTES** se describe el trámite que dio inicio al proceso legislativo, a partir de la fecha en que fue presentada la Iniciativa con Proyecto de Decreto respectiva ante el Pleno de la Cámara de Diputados;
2. En el rubro de **CONTENIDO DE LA MINUTA** se resumen los motivos que la sustentan, y se presenta un cuadro comparativo entre el texto actual de la Ley que se pretende reformar y la propuesta en estudio;
3. En el rubro de **CONSIDERACIONES**, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras presentan un análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto remitida, a partir de su contenido, para determinar su procedencia, y
4. En el rubro de **RESOLUTIVO** se establece el sentido del presente Dictamen, conforme a lo determinado en el rubro de **CONSIDERACIONES**.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

ANTECEDENTES

1. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 27 de febrero de 2020, el Diputado Luis Javier Alegre Salazar, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para que el personal del Instituto Nacional de Migración (INAMI), pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió dicha Iniciativa a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su análisis y dictaminación.
3. En sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 3 de febrero de 2021, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios que aprueba el Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, remitiéndose al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.
4. En sesión del Pleno del Senado de la República del 9 de febrero de 2021, la Mesa Directiva dio cuenta de la recepción de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la *Ley de Migración*, aprobada por la Cámara de Diputados.
5. En esa misma fecha, la Mesa Directiva, mediante Oficio No. DGPL-2P3A.-227, turnó la Minuta en comento a las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera; para su análisis y dictaminación, la cual fue recibida el 11 de febrero de 2021.

CONTENIDO DE LA MINUTA

La Minuta materia del presente Dictamen tiene por objeto reformar el párrafo segundo del artículo 35 de la *Ley de Migración*, con el objeto de incorporar que el personal del Instituto Nacional de Migración, al momento de vigilar la entrada y salida de personas de nacionalidad mexicana y de personas extranjeras, revise su documentación, pudiéndose auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley. Además, en su régimen transitorio precisa que esta reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de personas mexicanas y extranjeras.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

En la Minuta se presentan los antecedentes que le dieron origen, describiendo puntualmente la Iniciativa del Diputado Luis Javier Alegre Salazar. Asimismo, se transcribe la opinión que sobre dicha Iniciativa emitió el Instituto Nacional de Migración

Por su parte, en el rubro de Consideraciones de la Minuta se señala la constitucionalidad de la reforma, así como la necesidad de que las instituciones públicas vayan a la vanguardia en la utilización de las tecnologías de la información, motivo por el cual se consideró prudente y apropiado reformar el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley de Migración, propuesta por el Diputado Luis Javier Alegre Salazar. A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre la redacción actual del artículo 35 de la *Ley de Migración*, y las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados.

Ley de Migración	
Texto Actual	Modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados
<p>Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos.</p>	<p>Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley.</p>
	<p style="text-align: center;">Transitorio</p> <p>Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros.</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, del Senado de la República, resultan competentes para dictaminar la Minuta en estudio y análisis, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, numeral 2, inciso a), 86, 89 y 94 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, y 113, numeral 2; 117; 135, numeral 1, fracciones I y II; 150, numerales 2 y 3; 178; 182; 186; 187; 188, numeral 1; 190, 191, numeral 1, y 192 del *Reglamento del Senado de la República*.

SEGUNDA. Como se señala en la Iniciativa que dio origen a la Minuta en estudio y análisis, se reconoce que la migración es un fenómeno internacional que durante largo tiempo lo han vivido diversos pueblos del mundo, configurándose con ello, el origen de los países actuales. Asimismo, se mencionan diversas causas que motivan la migración, entre los que se destacan el cambio climático, y el bajo crecimiento económico en los países expulsores de personas en contexto de migración.

TERCERA. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en el año 2020 se estimaron más de 281 millones¹ de personas en contexto de migración. En ese tenor, México se encuentra dentro de una región geográfica estratégica en la América continental, pues uno de los países más poderosos del orbe comparte frontera con nuestra nación. Derivando de ello, arriban poco más de 50 millones de personas al año a los Estados Unidos de América.

Esa relación de vecindad va más allá de una mera cuestión política binacional, ya que compartimos cultura, visión y una derrama económica que beneficia a ambas naciones. La importancia de los Estados Unidos de América para México es indudable, pues existe una comunidad de 35 millones de personas de origen mexicano que residen en nuestro país vecino, las cuales aportan al desarrollo social y económico de ese país a través de su trabajo diario. Esta comunidad contribuye con el 8% del Producto Interno Bruto (PIB) estadounidense y con 570 mil empresas en ese país, lo que significa que más de 1 de cada 25 empresas son propiedad de personas migrantes mexicanas. Por otro lado, Estados Unidos es nuestro principal socio comercial, lo cual se refleja en que en el año pasado comerciamos 525 mil millones de dólares en bienes. Somos de los primeros socios comerciales de 30 de los 50 de sus estados de ese país, y más de 5 millones de trabajos en el país vecino dependen de la relación bilateral entre México y Estados Unidos.

¹ <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

CUARTA. La relación de México con los Estados Unidos de América, así como con todos los países del mundo, se finca también en otro factor de impulso económico, el turismo. Esta rama es de las que más ingresos genera a lo largo y ancho del territorio nacional, por lo que la construcción de mejores políticas gubernamentales respecto a este sector es importantísima.

Según la Organización Mundial de Turismo (OMT), la actividad turística en el mundo participa con 10.4% del PIB del orbe. Para ponerlo en perspectiva, el PIB del planeta suma poco más de 80.7 billones de dólares. El PIB turístico equivale a 8.4 billones de dólares, casi dos veces todo el PIB de Japón o el PIB de Francia y Alemania juntas, u 8 veces nuestro PIB. Asimismo, representa poco más de 313 millones de empleos directos, más los indirectos. Con ello podemos decir que casi 800 millones de personas trabajadoras dependen de esta noble actividad. De acuerdo con el último reporte de la OMT, para el año 2021, los ingresos generados por el turismo internacional ascendieron a 1.9 billones de dólares (y 256 mil millones de dólares en servicio de transporte internacional), en un mercado que comprende mil 400 millones de personas que viajan por el mundo.

Se habla del tema turístico porque estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la aprobación de la Minuta en estudio, si bien se encuentra entre las disposiciones normativas de la *Ley de Migración*, sin duda su aprobación beneficiará el sector turístico. En ese sentido, vale la pena destacar el potencial turístico de nuestro país, pues cuenta con una gran infraestructura en comunicación y conectividad. Ejemplo de ellos son los aeropuertos de Cancún, Los Cabos y el de la Ciudad de México.

Para México, su turismo internacional, así como el envío de remesas de nuestros connacionales son fundamentales para la estabilidad financiera. Estos movimientos relacionados con la migración representan dos de las más importantes entradas de divisas para el país. En 2021 ingresaron a México, por concepto de remesas, 50.4 miles de millones de dólares, mientras que por turismo internacional 142 miles de millones de dólares. Esta suma nos da 56.2 miles de millones de dólares, cantidad que representa casi 2 veces los ingresos de todas las exportaciones agropecuarias y agroindustriales, o 2 veces todas las exportaciones petroleras ocurridas en el 2018 (Banxico). En nuestro país, el turismo internacional constituye un sector estratégico. Ejemplo de ello es la generación de divisas y lo altamente superavitario de esta actividad, siendo un factor esencial en la estabilidad financiera y macroeconómica, visto a la luz de la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Para ponerlo en perspectiva, en el 2021 el superávit representó un 29.8% más que en 2020; mientras que el balance turístico sumó 5,677 miles de millones de dólares de superávit². En ese mismo año, se generaron ingresos por concepto de turismo internacional por 24.6 miles de millones de dólares.

Aunado a lo anterior, es necesario mencionar que hay regiones en nuestro país donde el turismo internacional es su principal fuente de ingresos. En este sentido, el principal mercado del turismo internacional que recibe nuestro país es el de Estados Unidos de América y Canadá, que representa casi el 70%, y se concentra en cinco destinos turísticos: Cancún y Riviera Maya con 48%; Ciudad de México, con 10%; Los Cabos, con 9%; Puerto Vallarta y Riviera Nayarit, con 6%, y Mazatlán, con 4%.

QUINTA. Hasta ahora, la facultad de control migratorio en lugares destinados al tránsito internacional de personas, por parte de la autoridad, se centra en la revisión de la documentación de las personas que pretenden internarse o salir del país, así como en la facultad de solicitar información y/o datos de las personas sujetas a control; sin embargo, resulta necesario avanzar hacia una intervención Estatal innovadora acorde a la dinámica contemporánea que, por un lado, agilice y automatice la circulación de personas en relación con las atribuciones y fines de la autoridad migratoria y, por otro, atienda los objetivos de seguridad y orden derivados del fenómeno migratorio. Todo sobre la base del respeto al derecho a la identidad, la responsabilidad en la plena identificación de las personas en territorio nacional, y la garantía en la protección de los datos personales y la privacidad.

Para ello, uno de los métodos por excelencia es la biometría, cuyo desarrollo tiene la capacidad de reconocer a las personas con base en sus datos o procesos biológicos. De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)³, y la *International Civil Aviation Organization* (ICAO)⁴, la biometría se define como el medio automatizado para identificar o reconocer a una persona a través de la medición de sus rasgos distintivos fisiológicos, o bien, conductuales, tales como las huellas dactilares, el rostro, el iris, la retina o las orejas. Por su parte, los datos biométricos, de acuerdo con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), son las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles⁵.

² [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2021-06\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2021-06(ES).pdf)

³ *Biometrics and international migration*, OIM, 2005, p. 6.

⁴ *Machine Readable Travel Documents, Part 9—Deployment of Biometric Identification and Electronic Storage of Data in MRTDs*, p. 3.

⁵ Guía para el Tratamiento de Datos Biométricos, INAI, marzo 2018.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

En contraste con los medios convencionales de identificación (simple revisión documental por inspección humana o lectura mecánica), la biometría aumenta la certeza de que la persona que presenta la identificación y/o documentación es quien dice ser, al tiempo que garantiza un vínculo más fuerte entre éste y el documento en sí⁶. De esa manera, el control biométrico es el proceso mediante el cual se recopilan las medidas biométricas y se registran en un sistema informático, con el fin de utilizarlas para verificar o determinar la identidad de una persona⁷.

Así, la automatización bajo dispositivos biométricos constituye dos funciones palmarias: 1) demostrar que la persona es quien dice ser (identificación positiva), y 2) demostrar que no es quien dice no ser; esto es, alguien conocido por el sistema (identificación negativa, cuyas aplicaciones rebosan en impedir la expedición de varios documentos de identidad a una misma persona o identificar a personas incluidas en "listas de alerta")⁸.

Bajo esa premisa, la OIM ha señalado que las tecnologías biométricas se han vuelto una parte vital en la gestión de la migración⁹, de modo que el uso de sistemas biométricos en la gestión de la movilidad internacional puede facilitar el control eficiente de la frontera en tiempo real¹⁰, debido al incremento de la seguridad en la expedición de pasaportes, visados, permisos, trámites y procedimientos. Ejemplo de ello es la automatización implementada en países como Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Israel, Japón, Rusia, Estados Unidos y el Reino Unido.

SEXTA. La implementación de biométricos no es sólo una exigencia práctica y operativa, sino también un acuerdo intergubernamental. Con la firma del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto de Marrakech), emanado en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Estado mexicano reafirmó su irreductible compromiso con el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, en un marco de multilateralidad y cooperación internacional.

⁶ *Biometrics and international migration*, OIM, 2005, p. 8.

⁷ Glosario de la OIM sobre Migración, OIM, 2019.

⁸ Documentos: Manual para desarrolladores, OIM, 2011.

⁹ <https://www.iom.int/es/biometria>

¹⁰ Further, the use of biometric systems in the management of migration can facilitate the efficient control of the border...



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Al reconocer a la migración como un fenómeno de responsabilidad compartida, los Estados formularon objetivos, medidas de aplicación, seguimiento y examen para su atención. Entre ellos, destacan los relativos a velar por que todas las personas migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada (objetivo 4), y colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible (objetivo 21).

Los compromisos asumidos partieron de la necesidad, por un lado, de facilitar la interoperabilidad y el reconocimiento universal de los documentos de viaje, así como de combatir la usurpación de la identidad y la falsificación de documentos; por otro, de cooperar para identificar a los nacionales y a quienes no tengan derecho a permanecer legalmente en el territorio de otro Estado; para lo que –afirmaron- resulta necesario establecer medios fiables y eficientes para reconocer a las personas, como identificadores biométricos; así como implementar y reforzar mecanismos para el intercambio de datos de biometría, con respeto al derecho a la privacidad y a la protección de datos personales, lo que desde luego conlleva el uso responsable de esos mecanismos.

En la misma lógica, tanto la Corte Interamericana de Derechos Humanos como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han precisado que, en el ejercicio de la facultad de fijar políticas migratorias, los Estados pueden establecer mecanismos de control de ingreso a su territorio y salida de él, siempre que dichas políticas sean compatibles con las normas de protección de los derechos humanos¹¹, y que es una responsabilidad (deber), pero también una facultad del Estado en el control de sus fronteras, identificar a quienes ingresan a su territorio en las diversas categorías migratorias, a fin de cumplir con el marco regulatorio establecido para el tránsito y la estancia de las personas extranjeras en el país y atender, sobre todo, el creciente fenómeno migratorio en México de manera integral como país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes¹².

Todo lo anterior evidencia la necesidad de implementar herramientas tecnológicas automatizadas y de constituir a la biometría, a los sistemas y tratamientos técnicos que la efectúan y a los datos que utiliza, como mecanismos en la gestión del fenómeno migratorio, de manera que garantice los compromisos de regulación y ordenación en el tránsito internacional de personas.

¹¹ Caso Vélez Loor vs. Panamá, sentencia de 23 de noviembre de 2010.

¹² Amparos en revisión 353/2019, 399/2019, 437/2019 y 529/2019, resueltos por la Segunda Sala.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA *LEY DE MIGRACIÓN*

SÉPTIMA. Las personas extranjeras que ingresan a México, pero también las y los mexicanos que ingresan al país, en ocasiones tienen que pasar una verdadera odisea, debido al tiempo que pierden en los trámites para legalizar su entrada al país. Esto debe cambiar y ese es el objetivo de la Minuta en estudio.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideran que la experiencia que deben tener las personas extranjeras en México debe ser buena desde el momento que llegan a cualquier punto de internación. Sin embargo, en varios aeropuertos internacionales, especialmente durante las llamadas “temporadas altas”, las filas para realizar los trámites migratorios suelen ser demasiado largas e incluso en lugares poco cómodos.

En este tenor, la mayoría de los países que reciben grandes cantidades de personas extranjeras cuentan con herramientas tecnológicas -como la biometría- en sus aeropuertos que, además de facilitarles los trámites migratorios, incrementa sus grados de seguridad.

En México, la biometría ha estado presente desde hace muchos años, ejemplo de ello es la huella dactilar que colocamos en nuestros documentos oficiales identificativos (INE, pasaporte, cédula profesional, entre otros). En la actualidad, los aeropuertos, compañías aéreas y autoridades son conscientes de que, para no retroceder el crecimiento del transporte aéreo, ni en la demanda de pasajeros, sean estas personas extranjeras o no, se deben instalar sistemas que sean rápidos, fiables y fáciles de usar para el usuario, para así mejorar su experiencia. Por eso es muy importante que México esté en la misma dirección que demanda la conectividad internacional en materia aeroportuaria.

OCTAVA. Las Comisiones de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, consideran que el uso de herramientas tecnológicas, además de hacer el proceso más rápido para las personas extranjeras que ingresan al país, también ayuda a que los aeropuertos sean más seguros, ya que en la actualidad la aviación se ha visto vulnerable y amenazada por grupos delincuenciales y terroristas, no sólo para los aeropuertos, sino para la población de muchas naciones.

Destacamos que no es un tema de infraestructura aeroportuaria la que genera las largas filas, sino el propio trámite migratorio. Es por ello que estamos de acuerdo en reformar la *Ley de Migración* para introducir el uso de herramientas tecnológicas automatizadas que agilicen el trámite migratorio y lo haga de forma aún más segura y eficiente que los mecanismos actuales.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Aunado a lo anterior, estas Comisiones expresan que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha implantado medidas tecnológicas para simplificar el trámite aduanal, sin requerir personal adicional. En el mismo sentido, la Secretaría de Turismo, en coordinación con la de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; el Instituto Nacional de Migración; el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; el Grupo Aeroportuario del Sureste, y el Grupo Aeroportuario del Pacífico, impulsaron el denominado "Registro Automatizado de Internación de Pasajeros", con el propósito de agilizar el trámite migratorio de personas mexicanas procedentes de vuelos internacionales, y de personas extranjeras que no requieren visa, a través de 40 quioscos instalados en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; 40 en el de Cancún, y 20 en el de Los Cabos.

En estos quioscos, las y los pasajeros pueden proporcionar información general de su viaje, escanean sus huellas dactilares, pasaporte y fotografía y, una vez que su identidad ha sido verificada con base en los datos, el Instituto Nacional de Migración les autoriza su ingreso al país. Cada quiosco tiene la capacidad de realizar este procedimiento en menos de un minuto; además, es una alternativa al sistema tradicional de entrevista con un agente aduanal que, cabe destacar, seguirá vigente, por lo que los pasajeros podrán optar por uno o por otro. Los quioscos operan en 7 idiomas (inglés, alemán, francés, español, italiano, japonés y portugués) y con accesibilidad a personas con discapacidad (funcionalidades ADA), bajo un esquema estándar a los que se utilizan en otras naciones, por lo que gran parte de los pasajeros ya se encuentran familiarizados con el uso de estas herramientas tecnológicas.

Sin embargo, actualmente dichos quioscos no se pueden usar por una razón, este tipo de uso y aplicación de herramientas tecnológicas automatizadas no están contempladas en nuestra legislación. Si bien este tipo de disposiciones pueden tener un carácter administrativo, es necesaria su inclusión en la *Ley de Migración*, ya que, al hacer referencia a la entrada y salida del país de personas mexicanas, pero sobre todo de extranjeras, se relaciona con la política migratoria que debe seguir nuestro país, motivo por el cual se requiere una reforma legal y no meramente administrativa, como sería una modificación al *Reglamento de la Ley de Migración*.

De ahí la importancia de reformar la *Ley de Migración*, con el objeto de agilizar el ingreso y salida de mexicanas y mexicanos, así como de personas extranjeras cuya nacionalidad no se requiera visa y, con ello, hacer más eficiente la atención migratoria, dada la creciente demanda de internación.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

NOVENA. Con esta propuesta, la normatividad reconocerá el proceso que se llevará a cabo en los quioscos de los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos, pues sólo con estos tres aeropuertos se cubriría el 75% de las y los pasajeros internacionales que vienen a México. Además, sentaría un gran precedente para avanzar en esta dirección en otros aeropuertos, como los de Guadalajara, Monterrey, Mazatlán, Puerto Vallarta, Culiacán, Tijuana, El Bajío, Cozumel, por mencionar algunos.

Por lo anterior, la reforma que hoy se propone aprobar no contempla impacto presupuestal alguno, puesto que los equipos para operar estas tecnologías ya existen y están instalados.

Por otro lado, en materia de protección de datos personales, cabe destacar que, si se aprueba la reforma que hoy se pone a su consideración, invariablemente tendrá que ponerse, en el lugar visible en donde vaya a realizarse el trámite, un aviso de privacidad en donde se diga que se protegerán los datos personales, como se establece en los artículos 3 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

RESOLUTIVO

En virtud de lo planteado anteriormente, y tras el estudio y análisis de la Minuta Proyecto de Decreto en comento, con fundamento en el artículo 190, numeral 1, fracción VII del *Reglamento del Senado de la República*, las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del presente Dictamen, en sentido positivo, y en los mismos términos en los que fue aprobada la reforma por la Cámara de Diputados.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la *Ley de Migración*, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL SE QUE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, **para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley.**

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros.

Sala de Reuniones del Senado de la República, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

24-03-2022

Cámara de Senadores.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, primera, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 104 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates 23 de marzo de 2022.

Discusión y votación 24 de marzo de 2022.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y MIGRATORIOS; Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

DIARIO DE LOS DEBATES

**Sesión Pública Ordinaria Celebrada
en la Ciudad de México, el 24 de Marzo de 2022**

Ahora tenemos la discusión de un dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, que contiene proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para el uso de herramientas tecnológicas para la vigilancia de entrada y salida de nacionales y de extranjeros.

El dictamen recae en una minuta recibida el 9 de febrero del 2021, se le dio primera lectura el pasado 23 de marzo.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN

(Dictamen de segunda lectura)

DOCUMENTO

Debido a que el dictamen se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria del día de hoy y disponible en el monitor de sus escaños, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del anterior dictamen. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Sí se omite la lectura, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias.

Se concede el uso de la palabra, entonces, a la Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, a nombre de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios. Por favor, Senadora Caraveo.

La Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena: Con su permiso, señora Presidenta.

Hago uso de esta tribuna para presentar el dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Primero que nada, quiero agradecer a todas las Senadoras y Senadores de estas dos comisiones por apoyar este dictamen que hoy sometemos a su consideración, así como a la Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, la Senadora Gloria Núñez Sánchez.

La reforma que hoy ponemos a su consideración, que fue aprobada por la Cámara de Diputados, el 3 de febrero del 2021 y hoy, a poco más de un año de revisarla y discutirla proponemos aprobarla en sus términos.

A través de esta reforma se establece que el personal del Instituto Nacional de Migración se podrá auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas para vigilar la entrada y salida de personas nacionales y extranjeras, lo que representa una intervención innovadora del Estado mexicano acorde con la dinámica contemporánea, pues agiliza y automatiza la circulación de personas, la cual es una atribución de la autoridad migratoria y atiende objetivos de seguridad y orden, derivado del fenómeno migratorio, respetando, en todo momento, el derecho a la identidad y la garantía a la protección de datos personales y la privacidad.

Vale la pena destacar que el uso de instrumentos tecnológicos, como la biometría, facilita el control eficiente de las fronteras en tiempo real y que el uso de este tipo de instrumentos se ha implementado en países como Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Israel, Japón, Rusia, Estados Unidos y Reino Unido.

La implementación de la biometría es parte de un acuerdo intergubernamental, firmado por el Estado mexicano, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, o sea, el Pacto de Marrakech.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, así como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han señalado que los Estados tienen la facultad de fijar sus políticas migratorias y que en este ejercicio pueden establecer mecanismos de control de ingreso a su territorio y salida de él, protegiendo siempre los derechos humanos.

Con esta reforma se evitarán largas filas para las personas extranjeras que ingresan a México, pero también para las y los mexicanos que regresan al país, mejorando su experiencia en cualquier punto de internación.

En este contexto, la Secretaría de Turismo, en coordinación con otras dependencias y con concesionarios de los aeropuertos, impulsó el denominado Registro Automatizado de Internación de Pasajeros, instalando 40 kioscos en el aeropuerto internacional de la Ciudad de México, 40 en el de Cancún y 20 en el de Los Cabos, por lo que la reforma al artículo 35 de la Ley de Migración permitirá la entrada en operación de estos kioscos, en los cuales, les quiero decir, las y los pasajeros proporcionarán información general de su viaje, escanearán sus huellas dactilares, pasaporte y fotografía, y una vez que su identidad ha sido verificada el Instituto Nacional de Migración autorizará su ingreso al país.

Los kioscos operan en siete idiomas, en inglés, alemán, francés, español, italiano, japonés y portugués, y con accesibilidad a personas con discapacidad. Cada kiosco tiene la capacidad de realizar este procedimiento en menos de un minuto y es una alternativa al sistema tradicional de entrevista con un agente aduanal, el cual seguirá vigente, por lo que las y los pasajeros podrán optar por uno u otro.

Sin embargo, actualmente dichos kioscos no pueden operar por una razón: no están contemplados en nuestra legislación. Es por ello que con la reforma al segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración estos kioscos podrán entrar en operación agilizando procesos en los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos, que son por los que 75 por ciento de las y los pasajeros internacionales ingresan a nuestro país, sentando un precedente para avanzar en esta dirección en otros aeropuertos, como los de Guadalajara, Monterrey, Mazatlán, Puerto Vallarta, Culiacán, Tijuana, el bajío y Cozumel, por mencionar algunos.

Por todo ello, compañeras Senadoras y compañeros Senadores, les pedimos su voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta Senadora Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila: Muchas gracias, Bertha.

Ahora vamos a empezar con la discusión en lo general y en lo particular.

La Senadora Gabriela López Gómez, del grupo parlamentario del Partido Morena, tiene el uso de la palabra para hablar a favor.

Mayuli Latifa Martínez Simón, del PAN, a favor.

Rogelio Israel Zamora Guzmán, del PVEM, a favor.

Y Miguel Ángel Lucero Olivas, del PT, a favor.

Y tiene una reserva el Senador Clemente Castañeda, del artículo 35, de Movimiento Ciudadano.

Adelante, por favor, Gabriela López Gómez.

Gracias.

La Senadora Gabriela López Gómez: Con su permiso.

Siempre he creído en la profesionalización como medio para mejorar la política y especialmente la forma de ejercer el gobierno. Creo que eso necesita nuestro país, profesionalización, para tener más facilidades y menos obstáculos, y así lograr la transformación del pueblo mexicano.

Parte de ello es discutir este tipo de reformas, que plantean la manera en que se recibe a los millones de visitantes y mexicanos que regresan a casa, por dos motivos: el primero, para ser más humanos en el trato a las personas y el segundo, impulsar la economía mexicana.

En el 2019 el Inegi informó que a nuestro país llegaron 41 millones de visitantes y al cierre del 2021, 31.8 millones, llegando principalmente por los aeropuertos de Cancún, Los Cabos y la Ciudad de México. Estos casi 32 millones de visitantes permitieron la recuperación económica del país después del año 2020, un año problemático para la industria turística y en general para la economía de nuestro país.

Hasta 2019 el turismo representaba entre el 8 por ciento del PIB, por lo que es uno de los sectores que más ingresos genera para México.

Es necesario tener mejores políticas públicas para seguir impulsando el turismo y como parte de esto es importante facilitar el trabajo del Instituto Nacional de Migración al momento de vigilar la entrada y la salida de personas de nacionalidad mexicana y de personas extranjeras, para agilizar este proceso y demostrar que México está preparado para captar millones de visitantes.

Por ello, es necesario reformar el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para aprobar el uso de herramientas tecnológicas automatizadas en este proceso.

Nuestro país vive un momento importante para actualizar su sistema migratorio, para responder a las necesidades actuales del mundo post pandemia. En otras palabras, la tecnología nos debe ayudar a transformar las políticas para la llegada y salida de visitantes y connacionales, donde el centro de esta transformación se encuentra en ser más humanos, ser más ágiles e impulsar también la economía mexicana.

A nombre del grupo parlamentario de Morena pido su apoyo y respaldo para aprobar este dictamen, que sin duda beneficiará a la industria turística, pero sobre todo a la economía del estado de Quintana Roo y en general, de nuestro país.

Muchísimas gracias.

**PRESIDE EL SENADOR
JOSÉ NARRO CÉSPEDES**

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias, Senadora López Gómez.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para participar sobre el dictamen. Adelante, Senadora.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva.

Es importante destacar lo relevante de esta aprobación del dictamen de esta minuta que viene de Cámara de Diputados, en el cual, como ya lo hicieron saber quiénes me antecedieron en el uso de la voz, lo relevante que esto implica en que se reforme el párrafo segundo del artículo 35 de la Ley de Migración, en el cual, por los propios datos de la Organización Internacional para las Migraciones, señalan que arriban 50 millones de personas de Estados Unidos a México cada año.

Esta reforma beneficiará absolutamente al sector turístico de México. Estamos hablando de los aeropuertos más importantes del país, que son: el aeropuerto de Cancún, el aeropuerto de Los Cabos y el aeropuerto de la Ciudad de México.

Y quiero señalarles un dato importante, que inclusive en el dictamen se hace referencia cierta información y otra adicional que voy a señalar, en la cual, por ejemplo, en el 2021 ingresaron en México por remesas 50 mil millones de dólares, pero por el turismo internacional ingresaron a México 142 millones de dólares.

Por eso es tan importante, desde este Senado, impulsar que sea el turismo una actividad prioritaria de desarrollo nacional de la economía de México.

El turismo internacional es un sector estratégico que genera estabilidad financiera, económica, al país. Y quiero decir también que el principal mercado de turismo internacional que recibe México es de Estados Unidos y de Canadá, que éste representa el 70 por ciento y radica en cinco lugares del país.

En el caso de Cancún y la Riviera Maya representan el 48 por ciento; Ciudad de México, 10 por ciento; Los Cabos, 9 por ciento; Puerto Vallarta y la Riviera Nayarit, 6 por ciento; y Mazatlán el 4 por ciento.

Es por ello que se necesita implementar herramientas tecnológicas automatizadas que permitan en los aeropuertos internacionales acabar con esas mega filas de turistas internacionales que llegan a México, e inclusive de los mexicanos al ingresar nuevamente a nuestro país.

En los aeropuertos de la Ciudad de México, Cancún y Los Cabos, cubren el 75 por ciento de estos pasajeros internacionales.

Por ello, es que esto se refleja, como bien dije, en las largas filas que frecuentemente se observan durante el ingreso de los visitantes extranjeros o de los connacionales que llegan en los filtros de migración, lo cual representa un problema y desincentiva a los turistas extranjeros y afecta el número de ingresos de visitantes a nuestro país...

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Senadora, la Senadora Imelda está pidiendo... No, perdón.

Adelante, Senadora, continúe.

La Senadora Mayuli Latifa Martínez Simón: Gracias.

Y, por supuesto, la derrama económica que ello también representa.

Por eso es urgente modernizar los procedimientos y el uso de herramientas tecnológicas de los agentes de migración para hacer su trabajo con la mayor rapidez y eficacia posible que se refleje en el ingreso rápido y cordial de quienes vistan nuestro país.

La importancia de esta reforma es muy, la importancia de la reforma es significativamente grande. Y quiero poner como ejemplo el estado de Quintana Roo, y tan solo en Chetumal, Quintana Roo, de donde soy originaria, gracias a la visita de los hermanos beliceños, quienes cruzan la frontera hacia México todos los días de manera cotidiana con fines recreativos para realizar sus compras y para diversas actividades que realizan en la capital de Quintana Roo, Chetumal, y, por supuesto, también en el municipio de Bacalar.

Lo anterior permite la subsistencia de miles de familias mexicanas, principalmente de Chetumal y Bacalar, quien es la parte sur de Quintana Roo. Y en tan solo en el 2019, antes de la pandemia, tuvimos entre 25 mil y 38 mil visitantes beliceños en el sur de Quintana Roo.

Con esta reforma las autoridades migratorias tendrán un fundamento jurídico que necesitaban para actualizar sus procedimientos, modernizar sus herramientas y mejorar los tiempos de atención del ingreso de los migrantes.

Para Quintana Roo será un estado altamente beneficiado por ello, por el Aeropuerto Internacional de Cancún, que es uno de los aeropuertos más importantes de México y de Latinoamérica.

Por todo lo anterior, pues me congratulo de esta reforma de la cual los Senadores y las Senadoras del PAN votaremos a favor, siempre buscando el bienestar de las familias mexicanas, en lo particular, de las familias quintanarroenses, y por eso estaremos a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias, Senadora Martínez Simón.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán, tiene hasta cinco minutos para participar sobre el dictamen.

El Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán: Con su venia, señor Presidente.

Quisiera exponer brevemente en qué consiste esta reforma, que estaremos votando una minuta con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Ese segundo párrafo ya establecía como una facultad del personal del Instituto Nacional de Migración vigilar la entrada y salida de extranjeros, pero también de nacionales, de territorio nacional, y lo que se va a agregar, que es la parte final de ese segundo párrafo, es la posibilidad de que en esa tarea que realiza ya el personal de migración se puedan apoyar en herramientas tecnológicas, sobre todo, biométricas que permitan identificar con certeza a las personas que ingresan y salen de nuestro país.

¿Con eso qué se va a brindar? Pues, primero, vamos a eliminar cualquier subjetividad en el análisis que haga el personal de migración, es decir, va a haber más objetividad en el análisis de las personas, y también, por supuesto, habrá mayor transparencia, mayor certeza y seguridad y, además, con esta herramienta va a ser fundamental para el combate a la corrupción que por mucho tiempo y en algunos casos se ha presentado en materia de migración y que podría también, por supuesto, servir para el tráfico, para combatir el tráfico de personas.

El fenómeno migratorio ha sido una característica que ha acompañado a los humanos siempre históricamente.

En un inicio era una característica que tenían los seres humanos por descubrir el mundo, descubrir, ir más allá de sus fronteras.

Recientemente, debido a una desigualdad terrible que ha provocado que algunos países sufran conflictos muy fuertes, esa característica que había iniciado en el ser humano como de descubrimiento se convirtió más bien en una necesidad de sobrevivencia.

Actualmente hay datos que dicen que 281 millones de personas se encuentran en situación de migración y muchas de ellas orilladas por los conflictos en sus países por la falta de oportunidades que hay en esos países.

Bueno, en este contexto ¿por qué resulta importante esta reforma?

Primero, porque vamos a brindar mayor respeto a los derechos humanos, ya no va a quedar en un agente de migración si una persona es quien dice ser o no, si se parece al pasaporte que aparece ahí, sino a través de una herramienta tecnológica habrá, como he insistido, mayor certeza en la identidad de las personas.

Con esto tendremos también una mejor atención a las personas que ingresen a nuestro país. Y resulta también importante, en este contexto que estamos viviendo, primero, por lo que nos dejó la pandemia, que impulsó los flujos migratorios, pero también atendiendo a la guerra que se está dando en el este de Europa, que demanda que en el ingreso de personas también haya mayor seguridad.

Y esta herramienta tecnológica va a hacer posible que nuestro gobierno tenga mayor control en el ingreso de las personas.

Como se ha mencionado ya por varias de mis compañeras y mis compañeros, hay actualmente ya 100 kioscos: 40 en la Ciudad de México, 40 en el Aeropuerto de Cancún y 20 más en el Aeropuerto de Los Cabos, y eso es relevante porque en esos tres aeropuertos, como ya también se mencionó, se abarca al 75 por ciento de los pasajeros que ingresan a nuestro país.

Por eso celebramos que esas herramientas que estaban empolvándose en esos tres aeropuertos por falta de una legislación que le brindara certeza jurídica con esta reforma, que estoy seguro vamos a aprobar cada uno de nosotros, será posible ya que entren en funcionamiento.

Muchísimas gracias por su atención.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias.

El Senador Miguel Ángel Lucero Olivas, del grupo parlamentario del PT, tiene hasta cinco minutos, para participar sobre el tema. Adelante, Senador.

El Senador Miguel Ángel Lucero Olivas: Gracias, señor Presidente. Compañeras Senadoras y Senadores:

La migración es un fenómeno intrínseco a la humanidad, la cual ha derivado a la postre en la formación de los Estados nación que hoy existen; sin embargo, los motivos que las personas decidan cambiar su lugar de residencia son distintos en los distintos periodos históricos.

En la actualidad, millones de personas se ven obligadas a dejar todo atrás para salvaguardar su vida e integridad física y otras buscan oportunidades para brindar sustentos a sus familias y desarrollarse de manera plena, mientras unas huyen de la persecución política de las que son víctimas por el simple hecho de luchar por el respeto a sus derechos fundamentales.

México es un país de origen, tránsito y destino de personas migrantes.

Debido a la vulneración constante de los derechos económicos y sociales, así como producto de un sistema económico excluyente, miles de nuestros connacionales se han visto forzados a migrar hacia Estados Unidos de América.

Debo ser enfático, migrar es un derecho humano, por lo que las autoridades del Estado mexicano, en este caso, del Instituto Nacional de Migración, tienen la obligación de promover, respetarlo, protegerlo y garantizarlo.

Durante los últimos años hemos observado largas filas para que las personas se internan a territorio nacional, así como debido a procesos administrativos lentos, como la falta de personal y recursos en los organismos tan importantes como el Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados. El Estado mexicano tiene derecho a proteger sus fronteras, sin embargo, debe ser enfático y respetuoso de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

La digitalización de los trámites migratorios, así como el uso de herramientas tecnológicas automatizadas, permiten que los procesos de ingreso o salida de territorio nacional sean más eficientes. El uso de la tecnología es un avance para el respeto y garantía del derecho humano a migrar, a solicitar refugio en México y a transitar por nuestro país hasta que lleguen a su destino.

Mediante el uso de la tecnología se puede identificar cuántas personas están ingresando al país y, sobre todo, garantizar su derecho a la identidad. De esta manera se pueden implementar políticas públicas para que las personas migrantes que se encuentren seguras en tránsito o, bien, puedan acceder a servicios del Estado como son la educación, el trabajo, la alimentación, la vivienda y la salud, entre otros.

Por ello, celebremos el dictamen de las Comisiones Unidas de Asuntos Fronterizos y Migratorios; y de Estudios Legislativos, Primera, con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración. Con el cambio propuesto, el Instituto de Migración, vigilará la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisará su documentación, pero ahora se podrá auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, este cambio contribuye a la necesidad de implementar herramientas tecnológicas automatizadas como mecanismos en la gestión del fenómeno migratorio.

De esta manera, estamos atendiendo los compromisos de regulación y ordenación del tránsito de personas, el cual asumimos al firmar el Pacto Mundial, para una migración segura, ordenada y regular, que es el Pacto de Marrakech. Por eso, votaremos a favor este dictamen, porque es necesario que nuestro país esté en la misma dirección que demande la conectividad internacional en materia aeroportuaria.

Es tiempo de agilizar el ingreso y salida de mexicanas y mexicanos, así como de personas extranjeras, cuya nacionalidad no requiera visa y, con ello hacer más eficiente la atención migratoria, dada la creciente demanda de internación que tenemos en este momento.

Por lo anterior, les doy las gracias.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Informo a la Asamblea que el Senador Clemente Castañeda presentó propuesta de modificación al artículo 35 del proyecto de dictamen.

Dado que esta es materia de debate, se concede el uso de la palabra al Senador Clemente Castañeda, para presentar la propuesta de modificación. Adelante, Senador.

El Senador Clemente Castañeda Hoefflich: Con el permiso de la Presidencia.

Y, tratando de ser muy breve en la intervención, toda vez que la reserva que proponemos es una reserva muy sencilla. Debo decir que, por supuesto, nosotros respaldamos, en términos generales, esta minuta, nos parece apropiado, nos parece necesario que el Estado mexicano transite a mecanismos tecnológicos de seguridad.

Pero también, en el mundo en el que vivimos, tenemos que advertir que hay riesgos de que esas herramientas tecnológicas de reconocimiento, de recopilación de datos biométricos, como son la medición de rasgos fisiológicos que tiene que ver con el rostro, el iris, la retina, huellas dactilares, etcétera, etcétera, sí pueden ser usados en detrimento de la seguridad y la privacidad de las personas.

El robo de todos estos datos es codiciado por el crimen organizado y lo que tenemos que hacer es darle garantías a quienes van a estar en estos registros de que sus datos estén muy bien cuidados.

En estos momentos, valga el comentario, México cayó en el 2020 varios lugares en el Índice Global de Ciberseguridad, de acuerdo con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En el 2017 estamos en el lugar 28, en el 2020 caímos al lugar 52, de tal suerte que no es un asunto menor.

Por eso, digamos, la reserva muy sencilla es tratar de incorporar en esta redacción algo que permita reforzar la protección y atenuar la exposición de la información y de los datos personales que las propias autoridades migratorias recopilen, siempre y cuando estas cuenten y de esto se trata la reserva, bajo medidas de seguridad en términos, eso es lo que proponemos agregar, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Palabras más, palabras menos, lo que estamos tratando de hacer, desde Movimiento Ciudadano, es poner un candado a la ley, un candado que brinde seguridad a todas las personas, garantice la seguridad y protección de sus datos personales sin perjuicio de que el país ejecute medidas de seguridad más eficientes.

De antemano, insisto, nuestro voto a favor.

Ojalá y considere el Pleno esta reserva, que lo que hace es proteger la seguridad, la identidad y los datos de las personas.

Muchas gracias.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Gracias, Senador Castañeda Hoeflich.

Le pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea, en votación económica, si se acepta o no la propuesta de reserva que presenta el Senador Clemente al Pleno.

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Consulto a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

No se admite a discusión, señor Presidente.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: En consecuencia, queda el artículo 35 en los términos del dictamen.

Entendemos que este dictamen, esta propuesta de iniciativa ya fue aprobada por la Cámara de Diputados que hoy aquí en el Senado va a quedar, si se aprueba, ratificada.

Al no haber más oradoras ni oradores registrados, háganse los avisos a que se refiere el artículo 58 del Reglamento del Senado, para informar de la votación. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación nominal, del proyecto de Decreto en lo general y en lo particular en los términos del dictamen.

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Pregunto si falta alguna Senadora o algún Senador en emitir su voto. Sigue abierto el sistema.

VOTACIÓN

Señor Presidente, conforme al registro en el sistema electrónico, se emitieron 101 votos a favor, contando el de la Senadora Covarrubias; cero en contra y cero abstenciones.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Queda aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman...

La Secretaria Senadora María Celeste Sánchez Sugía: Disculpe.

Perdón, señor Presidente, 102 con el del Senador Erandi Bermúdez, 103 con el de la Senadora... 104 con el de Ricardo Velázquez.

El Presidente Senador José Narro Céspedes: Queda aprobado, por 100 votos en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para el uso de herramientas tecnológicas para la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos del artículo 72 constitucional.**

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE MIGRACIÓN.

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley de Migración, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para entrar y salir del país, los mexicanos y extranjeros deben cumplir con los requisitos exigidos por la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Corresponde de forma exclusiva al personal del Instituto vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros y revisar la documentación de los mismos, para lo cual se podrán auxiliar de herramientas tecnológicas automatizadas, observando lo dispuesto en el artículo 16 de esta Ley.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el personal del Instituto Nacional de Migración pueda auxiliarse de herramientas tecnológicas automatizadas en la vigilancia de entrada y salida de nacionales y extranjeros.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.- Dip. **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, Presidente.- Sen. **Olga Sánchez Cordero Dávila**, Presidenta.- Dip. **Jessica María Guadalupe Ortega De la Cruz**, Secretaria.- Sen. **Verónica Delgadillo García**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.